

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



4 de abril de 2016

Nº 63

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO**

- Delegación de funciones del alcalde en el primer teniente de alcalde durante el período entre el 9 al 12 de abril ambos inclusive ..... 3

##### **AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA**

- Enajenación de aprovechamiento de madera lote 1/2016 ..... 4

##### **AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES**

- Convocatoria subasta para la adjudicación de aprovechamientos apícolas en el MUP 97 ..... 8

##### **AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO**

- Exposición pública cuenta general del presupuesto 2015 ..... 10

##### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Enajenación de maderas en el monte de utilidad pública 91 “La Gargantilla”, lote 1/2012 ..... 11

##### **AYUNTAMIENTO DE MIJARES**

- Aprobación inicial del expediente de asignación de nombre a viales públicas y de recuperación de determinados tramos ..... 12

##### **AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO**

- Exposición pública cuenta general del presupuesto 2015 ..... 13

##### **AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES**

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 ..... 14
- Aprobación inicial de la ordenanza de méritos y distinciones honoríficas ..... 15

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

- Juicio sobre delitos leves nº 6/2016 a instancia de Jordan Martín  
Hernández contra Carmen Aguilera Pavón y otro ..... 16



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 855/16

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía nº. 049/2016 de 30 de marzo de 2016 se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 213 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar en D. Manuel Peralta Cano, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 09 y 12 de abril, ambos inclusive por ausencia del Alcalde.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**TERCERO.-** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

**CUARTO.-** Remítase al BOP de Ávila, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Poyales del Hoyo, a 30 de marzo de 2016.  
El Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 816/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

#### A N U N C I O

Con fecha 23 de marzo de 2016 fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento forestal de maderas, lote 1/2016 el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

#### 1) OBJETO

La enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

##### **LOTE 1/2016:**

8.865 pies de pinus sylvestris, menores de 15 cm. de diámetro 3135 y de 15-20 cm. de diámetro 5265, con un volumen total de de 4071 m<sup>3</sup>, además se han marcado 2.354 secos no cubicados con la obligación del adjudicatario de cortarlos y sacarlos del monte; bajo modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en todo el Monte de U.P. nº 46, con un valor de 16,00 €/m<sup>3</sup>cc, base 65.136,00 € e índice 81.420,00 €.

**Plazo de ejecución:** 12 meses naturales a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. El plazo de extracción será de un mes tras el apeo. La época de corta es desde el 01/08 al 30/04.

Hay que ingresar, además, 3.053,25 € por gastos de destrucción de despojos y 6.353,87 € por gastos de operaciones facultativas.

#### 2) TIPO DE LICITACIÓN

Se establece el siguiente tipo de licitación:

- Lote 1/2016: 65.136,00 €

Podrá ser mejorados al alza.

#### 3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

#### **4) APERTURA DE PROPOSICIONES**

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

#### **5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS**

GARANTÍA PROVISIONAL: 1302,72.

GARANTÍA DEFINITIVA: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

#### **6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº \_\_\_\_\_, LOTE \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7 y s.s. del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.
- h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.
- i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 59 del TRLCSP.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ y D.N.I. nº \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_) como acreditado por \_\_\_\_\_) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de \_\_\_\_\_ pies de pinus \_\_\_\_\_, Lote \_\_\_\_\_, con un volumen de \_\_\_\_\_ m3, bajo la modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en \_\_\_\_\_ del Monte de U.P. nº \_\_\_\_\_ anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de \_\_\_\_\_ (en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que

acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Navarrevisca, a \_\_\_\_\_.

(firma)

### 7) SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

Navarrevisca, a 23 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 817/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 19/2016 , por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento apícola, 200 colmenas, por cinco años en el monte de utilidad pública n.º 97, conocido como Dehesa Boyal, sito en término municipal de Navalperal de Tormes, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría
  2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
  3. Localidad y Código Postal: Navalperal de Tormes, 05631
  4. Teléfono: 920349688
  5. Telefax: 920349688
  6. Correo electrónico: [navalperaltormes@gmail.com](mailto:navalperaltormes@gmail.com)
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.navalperaldetormes.com](http://www.navalperaldetormes.com)
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento apícola con 200 colmenas.
- c) Lotes y número: AV-API-0163-2016 (1/5)

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento apícola mediante Subasta

**4. Importe del contrato.**

- a) Importe total: 588,00 euros, mejorable al alza.

**5. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Navalperal de Tormes, a 25 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 820/16

### AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

#### E D I C T O

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de dieciséis días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 822/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 91, conocido como "La Gargantilla", sito en término municipal de Hoyos del Espino, para , conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría
  2. Domicilio: Calle Iglesia, 37
  3. Localidad y Código Postal: San Juan de Gredos, 05633
  4. Teléfono: 920 349 180
  5. Telefax: 920 345 000
  6. Correo electrónico: sjuangredos@gmail.com
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.sanjuandegredos.com](http://www.sanjuandegredos.com)
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila
- d) Número de expediente: Subasta maderas MUP 91 Lote 1/2012

**2. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento Forestal mediante Subasta

**3. Importe del contrato:**

- a) Importe total: 14.550,00 euros, mejorable al alza.

**4. Presentación de las ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 824/16

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### A N U N C I O

En Sesión Plenaria de 18 de Marzo del año 2.016, y por mayoría absoluta se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de Expediente de asignación de nombres a determinados viales públicos, concretamente a dos caminos que por paso del tiempo y tras la última ampliación del casco urbano, han pasado a estar dentro del mismo o bien ser limítrofes con el y que carecían de nombre en el Catastro. Asimismo y con igual mayoría, se adopta acuerdo de inicio de expediente para concordancia del Catastro con la realidad respecto de determinados tramos de ambos caminos, que no obstante existir sobre el terreno, no aparecen recogidos en el Catastro, con recuperación de oficio de los mismos. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados los planos y documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 21 de Marzo del año 2.016.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 829/16

### AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hernansancho a 22 de Marzo de 2.016.

El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 830/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

La Corporación en Sesión Ordinaria de 18/03/2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de 2016, exponiéndose al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

##### INGRESOS

|  |                  |
|--|------------------|
| CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS .....          | 16.200,00        |
| CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....        | 4.350,00         |
| CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....     | 14.900,00        |
| CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....  | 40.045,00        |
| CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES .....      | 2.525,00         |
| CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... | 19.675,00        |
| <b>TOTAL .....</b>                           | <b>97.695,00</b> |

##### GASTOS

|   |                  |
|---|------------------|
| CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL.....            | 12.800,00        |
| CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES ..... | 49.370,00        |
| CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS.....          | 150,00           |
| CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....   | 700,00           |
| CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES .....          | 34.675,00        |
| <b>TOTAL .....</b>                            | <b>97.695,00</b> |

#### PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B Nivel CD 26

Se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ( art. 171.1 RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En San Lorenzo de Tormes 21 de marzo de 2016  
El Teniente de Alcalde, *Aquilino Jiménez Lobato*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 831/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

La Corporación en Sesión Ordinaria de 18/03/2016 adoptó acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza de méritos y distinciones honoríficas

Se expone al público por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante la Corporación. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

En San Lorenzo de Tormes 21 de marzo de 2016

El Teniente de Alcalde, *Aquilino Jiménez Lobato*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 832/16

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

#### **C É D U L A   D E   C I T A C I Ó N**

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de JORDAN MARTÍN HERNÁNDEZ, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día 12/4/2016 a las 10:30 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 002, a la celebración del Juicio por delito leve, seguido por ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS), cuyos hechos ocurrieron en ÁVILA el día 20 de Diciembre de 2015, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En ÁVILA a 23 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y a fin de que sirva de CITACIÓN a CARMEN AGUILERA PAVÓN Y DAVID NAHARRO SÁNCHEZ expido la presente

En Ávila, a 28 de Marzo de dos mil dieciséis.

El/La Secretario, *Illegible*